OFERTA ECONÓMICA DEL PLAN DE ASISTENCIA
PARA SEVENET Y DESARROLLO DE WEBSERVICES

Nuestra propuesta permitirá a INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA:

Manejo de la Información: Acceso a la información de forma centralizada a través de imágenes digitalizadas, optimizando los procesos en tiempos de respuesta y disminuyendo la utilización de documentos físicos, dejando evidencia en la trazabilidad en el manejo de la información.

Seguridad de la Información: Al disponer de manera digital, a cambio del documento físico, CUIDARTE podrá garantizar el control de acceso a la información y minimizar riesgos de confidencialidad y pérdida del documento sensible: Consentimiento informado.

Actualización: Permite mantener la funcionalidad del software con las nuevas versiones.

COMPONENTES:

PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA – MATRIZ DE SERVICIOS COMPONENTES			
Servicio Amparado	**Descripción**	**Recursos a Utilizar**	**Tiempo Límite Amparado**
Extensión de Garantía	Servicio que permite la atención y corrección de fallas en el funcionamiento de la aplicación, plenamente identificados como defectos atribuibles a la fabricación del software y que impiden su normal desempeño.	• Visita presencial • Mesa de ayuda (Asistencia Remota)	Sin Límite durante la vigencia del Contrato
Soporte Técnico	Atención a consultas y requerimientos sobre fallas operativas en el aplicativo, generadas por condiciones externas al software, relativas a otros recursos o al entorno de la plataforma de trabajo, no atribuibles a defectos de fabricación ni cubiertas por la garantía.	• Visita presencial • Mesa de ayuda (Asistencia Remota)	15 horas desde el inicio del contrato *
Mantenimiento al Software	Entrega de mejoras a través de paquetes de actualización (Services Pack), Releases sobre la misma versión en uso, y nuevas versiones (cada vez que se encuentren disponibles y sean técnicamente viables sobre la versión actual del cliente).	• Visita presencial • Mesa de ayuda (Asistencia Remota)	De acuerdo a disponibilidad de los nuevos desarrollos.
Acompañamiento en Implementación	Diseño y Generación de Reportes y Consultas a la Medida del Cliente	• Visita presencial	15 Horas Desde el inicio del contrato *
Asesoría y Capacitación	Orientación al cliente final sobre la interacción de sus procesos con el aplicativo. Reentrenamiento en el software.	• Visita presencial	15 Horas el inicio del contrato *
*Nota:	Cumplidas las horas estipuladas se cobra la hora ingeniero adicional a las tarifas vigentes en el momento de la prestación del servicio.		

Asistencia Remota:

Servicio de control remoto de PC's que se utiliza exclusivamente para apoyar los usuarios emulando de esta manera la presencia física del ingeniero frente a su computadora. Ofrece muchos beneficios para apoyar labores como actualizaciones ó asesoría directa desde el PC por un ingeniero de tecnología. Este servicio requiere que el cliente tenga un canal de internet disponible de alta velocidad y será manejado mediante una clave de acceso entregada a cada cliente.

1. ALCANCE, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y RESTRICCIONES APLICABLES:

5.1 ALCANCE:

Los servicios a prestar por parte de LEXCO S.A., a través del Contrato de Asistencia Técnica están suscritos única y exclusivamente a los descritos en la "Matriz de Servicios Componentes", relacionada en esta propuesta comercial. Estos se encuentran enmarcados y destinados para aplicar al Software de Gestión Documental SEVENET. Cualquier otro requerimiento solicitado por el cliente por fuera de este alcance, no estará cubierto por el Plan de Asistencia y tendrá una aplicación diferente tanto a nivel comercial como contractual.

5.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

SOLICITUD: Los requerimientos del cliente deberán ser solicitados por medio telefónico, correo electrónico o por el sistema de mesa de ayuda ubicado en la página Web sevenet.info. Una vez recibido, un Ingeniero de Tecnología lo evaluará y definirá su clasificación de acuerdo con la "Matriz de Servicios Componentes", estimando el tiempo de solución y validándolo frente al saldo en horas disponibles para el Cliente, cuando se trata de servicios con límite de tiempo amparado. De haberse superado el tiempo de atención cubierto por el contrato, se requerirá aprobación previa por parte del cliente para su posterior facturación y se programará el servicio. En caso se requerimientos correspondientes a EXTENSION DE GARANTIA, no aplica esta validación y el fabricante (LEXCO S.A.) tendrá hasta 16 horas hábiles para valorar la incidencia y dictaminar si efectivamente corresponde a un defecto de fabricación del software.

EXTENSIÓN DE GARANTÍA: Bajo este concepto solo serán atendidas correcciones a los defectos de fabricación expuestos y serán resueltas durante la vigencia del contrato sin costo adicional. Los casos de fallas considerados como error de fabricación serán resueltos tal como se indica en el proceso de garantía inicial del producto, sin que esto demande obligatoriamente presencia en las instalaciones del cliente o usuario final, por parte del proveedor. LEXCO S.A., ha definido tres (3) niveles de garantía de acuerdo con la afectación o severidad del problema de fabricación presentado y la prioridad que debe dársele a la solución. Así:

PRIORIDAD	SEVERIDAD	DESCRIPCION
Alta	Uno (1)	El servicio completo está afectado y no opera.
Media	Dos (2)	El servicio opera, pero está afectado de forma parcial.
Baja	Tres (3)	Una condición de error detectado de forma intermitente pero que no afecta el servicio.

TIEMPO DE RESPUESTA: Una vez determinado que la incidencia reportada corresponde a un error de fabricación y que deberá ser amparada por la EXTENSION DE GARANTIA, se definirá el tiempo de la implementación de la corrección de acuerdo con el diagnóstico que ofrezca el fabricante, sin que esto

de lugar a la cancelación del contrato, demandas, indemnizaciones o emplazamientos por parte del cliente. De cualquier forma, los tiempos de atención se suscribirán en los siguientes lapsos: Ocho (8) horas hábiles para fallas de severidad uno (1), veinticuatro (24) horas hábiles para fallas de severidad dos (2), y cuarenta y ocho (48) horas hábiles para fallas de severidad tres (3).

REQUERIMIENTOS O CAMBIOS AL APLICATIVO: Cuando un reporte de falla al ser evaluado por el proveedor concluya que es un requerimiento nuevo que no hace parte integral del software, este será evaluado presupuestalmente por fuera de las condiciones del contrato y podrá ser aprobado o descartado solo a criterio del proveedor, sin que en ningún caso el rechazo o aceptación del mismo dé lugar a la cancelación del contrato, a demandas, indemnizaciones o emplazamientos por parte del cliente. Es necesario anotar que cambios de ley o interpretaciones sobre normatividad que pueda llegar a incidir en el producto no quedan amparados en la propuesta, ni surten efecto dentro de la EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA.

HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: LEXCO S.A. prestará los servicios descritos en el Plan de Asistencia Técnica de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 6:00 PM. En horarios adicionales el cliente podrá reportar incidencias y/o solicitud requerimientos mediante correo electrónico y estos procederán a ser atendidos el primer día laboral siguiente que corresponda.

1.3 CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

DE REPRODUCCIÓN: El software objeto de este contrato de Asistencia Técnica está protegido por las leyes de propiedad intelectual internacionales, por tanto, el Usuario Final exclusivamente podrá hacer copia de seguridad de sus datos e imágenes, siendo esta su responsabilidad desde el primer día de instalación siguiendo las instrucciones del software, de sus manuales o de la capacitación recibida.

COMUNICACIÓN DE LAS RESTRICCIONES POR EL USUARIO FINAL: El Usuario Final o cliente comunicará las condiciones de este acuerdo de la licencia a toda persona por él empleada, bajo su dirección y/o control que haya de utilizar el software.

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL USUARIO FINAL Y USO NO AUTORIZADO: El Usuario Final se compromete a tomar las medidas pertinentes para asegurar que las personas por él empleadas o bajo su dirección y control cumplan las condiciones del acuerdo de licencia que lo ampara y su EXTENSIÓN DE GARANTÍA, incluyendo, sin restricciones, el no permitir deliberadamente a nadie utilizar ninguna parte del software autorizado con la finalidad de copiar, distribuir, descifrar o alterar su código fuente. Si el Usuario Final tuviera conocimiento de que el software se estuviera usando por tales personas de modo no autorizado por este acuerdo, deberá usar todos los medios a su alcance para que cese inmediatamente tal uso, asumiendo la responsabilidad legal, civil y pecuniaria de tal hecho. El Usuario Final deberá notificar por escrito a LEXCO S.A, toda violación de seguridad identificada por él, en un lapso no superior a 5 días.

SOFTWARE DE TERCEROS: La utilización de otros productos o tecnologías complementarios como: bases de datos, navegadores, controladores, sistemas operativos, anti-virus, parches y demás, serán responsabilidad del Usuario Final y este deberá notificar a LEXCO S.A cualquier utilización de software ajeno a SEVENET que se ejecute especialmente en el servidor o computador que aloja este producto, con el fin de asegurar la integridad de la aplicación y el amparo de la GARANTÍA EXTENDIDA.

GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO: LEXCO S.A garantiza el correcto funcionamiento del software SEVENET versión Gestión Documental bajo condiciones eléctricas, ambientales e informáticos libres de virus, ideal para equipos de cómputo con arquitecturas Intel o AMD fabricados en fechas posteriores al año 2006, los cuales cumplan con las especificaciones técnicas del producto SEVENET. Así mismo el

usuario final debe contar con un sistema de poder ininterrumpido o U.P.S, conectada al equipo de cómputo que almacene la aplicación y la base de datos para proteger la integridad de la misma. Todas las licencias adicionales y que corresponden a otros fabricantes, deben ser adquiridas o dispuestas por el Usuario Final bajo su responsabilidad; LEXCO S.A coloca a disposición sus recursos humanos y técnicos para garantizar la confianza y el respaldo de este producto, si y solo si las condiciones de instalación tienen las características aquí descritas.

TIEMPO DE GARANTÍA EXTENDIDA. Será la definida en la propuesta comercial o el contrato formalizado, tiempo en el cual, si el Usuario Final reporta algún defecto de fabricación, deberá notificarlo por escrito en un lapso no superior a cinco (5) días, indicando el tipo de anomalía, hora, fecha, operación realizada y nombre del funcionario a cargo para su respectivo trámite y asistencia.

EXCEPCIONES DE LA GARANTÍA EXTENDIDA. LEXCO S.A no se responsabilizará de los daños directos o indirectos, consecuentes de la utilización o imposibilidad de utilización de la aplicación, incluida la pérdida de datos que se produjeren con ocasión o en relación con el uso del software autorizado. La garantía en ningún caso cubre problemas eléctricos, ambientales o la realización de copias de seguridad de datos o imágenes. La garantía aplica exclusivamente a problemas o fallas en los servicios del aplicativo (problemas de fabricación), sin que esto cobije problemas de infraestructura computacional o de comunicaciones en los equipos del Usuario Final. En caso de contener la aplicación algún error de funcionamiento, LEXCO S.A se compromete a solucionarlo durante la vigencia de la garantía, previa notificación por escrito, en un periodo no superior a cinco (5) días laborales.

EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD: LEXCO S.A y/o sus fabricantes no conceden ninguna otra garantía del software SEVENET y queda expresamente excluida toda responsabilidad de estos por infracción de otra garantía o condición técnica de un tercero, incluida toda responsabilidad por perdida datos o daño indirecto o consecuente en relación con el uso del software autorizado incluyendo requerimientos específicos. LEXCO S.A no responderá por negociaciones o actuaciones técnicas efectuadas por personas no autorizadas que puedan afectar de manera directa o indirecta cualquiera de los componentes necesarios para el correcto funcionamiento del software SEVENET. El Usuario Final debe reportar por escrito con al menos cinco (5) días de antelación, cualquier modificación, actualización o reforma considerable al equipo de cómputo donde el sistema de administración documental esté instalado, y que suponga un evidente riesgo o amenaza en la continuidad del sistema, para evaluar la pertinencia y las implicaciones de dichos hechos. El no informe de estas actividades puede anular la garantía del producto.

ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE AUTORIZADO: LEXCO S.A podrá a su sola discreción, ofrecer al Usuario Final actualizaciones del software autorizado en los tiempos y modalidades que consideren pertinentes y de acuerdo con el previo análisis técnico de viabilidad en las que pueda aplicar una migración a una nueva versión disponible. En especial cuando la versión del cliente no corresponde a la inmediatamente anterior liberada. LEXCO S.A se reserva el derecho de exigir el pago de un precio adicional por los servicios complementarios de la actualización como capacitación o instalación. Por su parte el Usuario Final podrá rechazar dichas actualizaciones y servicios.

VALOR PLAN DE ASISTENCIA:

DESCRIPCION ACTIVIDADES	VALOR PLAN ASISTENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
SEVENET EMPRESARIAL: Correspondencia, Archivo y Workflow,	$5.795.804
Más IVA 19%	**$1.101.203**
TOTAL	**$6.897.007**

Procesos adicionales que no están contemplados en esta oferta serán evaluados y tendrán un costo adicional en el caso que así lo requiera la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

DESARROLLOS ADICIONALES WEBSERVICES:

- Corresponden al cliente publicar el servidor para que sea accesible el WebService y la interfaz.
- Si se requiere se puede habilitar un puerto diferente de Sevenet para el WebService y la interfaz.
- El desarrollo de la interfaz es básica no incluye diseño, de requerirlo el cliente puede generar el diseño de html con los css e imágenes.
- Los componentes son de consulta únicamente.
- Si la correspondencia no tiene un flujo se responderá únicamente con la información de la dependencia del destinatario original.
- La interfaz no tiene validación de usuario y contraseña.
- Se recomienda validar el tema de consulta únicamente por parámetros de consecutivo y temporada, dado que el acceso público puede generar que los usuarios hagan consultas por diferentes consecutivos y permita averiguar información de otros flujos.
- Pendiente definir la visualización de los datos en la interfaz de consulta.
- Es posible se requieran ajuste de alcance según reunión técnicas de avance posteriores.

VALOR DE LA INVERSIÓN

DESCRIPCION ACTIVIDADES	VALOR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
WebService Información Workflow	$5.900.000
Interfaz Básica	$3.150.000
SUBTOTAL	**$9.050.000**
Más IVA 19%	**$1.719.500**
TOTAL	**$10.769.500**

Nota: Tiempo de inicio sujeto a programación de agenda de desarrollos, en el momento contamos con disponibilidad a partir del 31 de julio de 2025.

CONDICIONES COMERCIALES

- Costos adicionales no incluidos en la propuesta de licenciamiento deben ser asumidos por el cliente.

FORMA DE PAGO PARA EL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEVENET:

- La Industria Licorera del Cauca pagará al contratista el valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOCENTA Y SIETE MIL CIETE PESOS M/CTE ($6.897.007) de la siguiente manera: La primera (1) cuota en Agosto por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.448.504), una segunda cuota (2) de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRES PESOS M/CTE ($3.448.503) en el mes de Noviembre todos estos valores cuentan con el IVA incluido

FORMA DE PAGO DESARROLLOS ADICIONALES WEBSERVICES:

- La Industria Licorera del Cauca pagará al contratista el valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($10.769.500) de la siguiente manera: La primera cuota (1) en Agosto por el valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000), una segunda cuota (2) en el mes de Septiembre por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000), y una tercera cuota (3) UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.769.500) en el mes de Noviembre todos estos valores cuentan con el IVA incluido

Validez de la oferta: 30 días calendario

- Costos adicionales no incluidos en la propuesta de licenciamiento deben ser asumidos por el cliente.

Agradecemos la atención prestada y a la espera de sus comentarios, nos suscribimos.

Cordialmente,

MAURICIO CASTRO M.
Ejecutivo Especialista Senior G.D.
mcastrom@lexco.com.co
Tel: 6051500 Ext 161
Móvil: 3224460686

QUIÉNES SOMOS

LEXCO S.A es una Compañía que lleva más de 39 años representando oficialmente las marcas **CANON, RISO, HONEYWELL** y más de 16 años ayudando a construir **SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DOCUMENTAL** en el mercado colombiano. (visite nuestro portal www.***LEXCO***.com.co)

Somos propietarios de los derechos patrimoniales y fabricante del Software **SEVENET Document Manager** conocido por su fácil capacidad de adaptarse a la forma natural de gestionar los documentos en las organizaciones. Además, su diseño está alineado con la ley General de Archivo Colombiana y con soporte técnico especializado.

Nuestros exitosos servicios incluyen:

- ✓ ***Consultoría***: en la implementación de un Modelo de Gestión Documental, en la elaboración y aplicación de instrumentos archivísticos tales como: Tablas de Retención, Tablas de valoración, Cuadro de clasificación, Inventario Documental y Programa de Gestión Documental.

 Estos son algunos de nuestros casos de éxito:
 - ***COMFECÁMARAS:*** *Talleres de elaboración e implementación de instrumentos archivísticos. Elaboración e implementación de un* ***PROTOCOLO DE DIGITALIZACIÓN*** *con fines probatorios*
 - ***UNIVERSIDAD LIBRE:*** *Inventario en estado natural del fondo acumulado, TRD y digitalización historias académicas en Bogotá.*
 - ***CENCOSUD:*** *Servicio de Centros de administración de Archivo.*

- ✓ ***Digitalización garantizada y certificada***: damos garantía de un documento digitalizado fiel, con la integridad suficiente para servir como elemento probatorio al mismo nivel que el documento físico, reúne un conjunto de componentes digitales que representan el contenido y el aspecto del documento original, así como las características o metadatos asociados que contribuyen a garantizar la fidelidad de la imagen.

 Estos son algunos de nuestros casos de éxito:

 - ***BANCO DE LA REPÚBLICA:*** 15.000.000 de imágenes.
 - ***AXA COLPATRIA***: 1.900.000 de imágenes.
 - ***SODEXO:*** 700.000 imágenes.
 - ***WORLD VISION:*** 2.800.000 imágenes.
 - ***UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA:*** 800.000 imágenes

LEXCO S.A actualmente cuenta con más de 500 clientes en el territorio nacional y emplea profesionales calificados en gestión documental, soportando sus proyectos a través de colaboradores con excelentes conocimientos y experiencia en buenas prácticas archivísticas, bibliotecología, ingeniería y afines. Todas nuestras líneas de negocio tienen implementado el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC**, desde enero de 2006.

Nuestra misión es proporcionar soluciones integrales para administración de información, soportadas con un excelente servicio técnico, de tal manera que nuestros clientes puedan satisfacer sus necesidades completas en la generación física y/o electrónica de documentos, su impresión, reproducción, transmisión, almacenamiento, consulta, recuperación y control de los mismos.

Nuestra visión es lograr el reconocimiento como Compañía destacada a nivel nacional y con participación en los mercados internacionales, en el suministro de soluciones integrales para la administración de información documental, con alta responsabilidad social.

Nuestro portafolio de servicios y productos en gestión documental:

- **CONSULTORÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL.**
- **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACION DE ARCHIVOS.**
- **DIGITALIZACIÓN SIMPLE Y CERTIFICADA.**
- **SOFTWARE ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DOCUMENTAL SEVENET 4.7**.
- **APLICACIONES PARA GESTION ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS**.
- **COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE E INSUMOS.**

Esperamos que la presente propuesta sea de su total agrado, cumpliendo sus expectativas, la vigencia de esta propuesta será de 60 días calendario. Sería muy valioso para Lexco convertirnos en sus proveedores y sumar a nuestro amplio portafolio de clientes a **INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA**

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES





























